

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 073

Fecha Estado: 4/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320180041000	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO DE JESUS CASTAÑO SUAZA	Auto resuelve recurso Contra las agencias que fijó el Despacho. Rechaza por improcedente.	03/05/2022		
05001310301320200001800	Verbal	RUBEN ESLEY MONTOYA PEREIRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto pone en conocimiento Incorpora contestación aportada por el curador	03/05/2022		
05001310301320200029900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID GIRALDO CARDONA	Auto requiere parte demandante, so pena de sanción	03/05/2022		
05001310301320200029900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID GIRALDO CARDONA	Auto decreta embargo Ordena oficiar	03/05/2022		
05001310301320210027700	Verbal	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	ADRIANA JANETH NARVAEZ SERNA	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta por parte de Suramericana EPS. Requiere parte demandante previa notificación por la Secretaría. Concede término.	03/05/2022		
05001310301320210031000	Verbal	MARIA ADIELA LOPEZ AGUDELO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificaciones realizadas por la parte.	03/05/2022		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto requiere abogado de la parte demandada, respecto del escrito de allanamiento y solicitud de suspensión.	03/05/2022		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto decreta levantar medida cautelar Allega respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín. Ordena oficiar.	03/05/2022		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Acepta retiro acumulación.	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210031400	Verbal	MELENIS NOREY OSPINA BARRERO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto que aplaza audiencia para el 14 y 15 de septiembre de 2022 a las 9:00AM, a solicitud del apoderado de la parte demandante.	03/05/2022		
05001310301320210052800	Verbal	CONSTRUCTORA GRAN PLAZA S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL DUP S.A.S.	Auto requiere a la solicitante, previa terminación.	03/05/2022		
05001310301320220009200	Verbal	CARLOS AUGUSTO DAVILA RAMOS	DAVID MURIEL ESCOBAR	Auto admite demanda Concede término. Ordena notificar. Decreta medida. Reconoce amparo de pobreza. Reconoce personería.	03/05/2022		
05001310301320220010400	Verbal	SERGIO ALBERTO SERNA ALZATE	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A.	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo. Reconoce personería.	03/05/2022		
05001310301320220013300	Habeas Corpus	SANDRA MILENA RESTREPO CORREA	FISCALIA	Sentencia tutela primera instancia Niega amparo pretendido.	03/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)